

Transcurridos 30 días desde la publicación, por la Consejería de la Presidencia, se dictará la correspondiente Orden para la devolución o retención del Aval.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de abril de 1989.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

296 ANUNCIO de 11 de abril de 1989, por la que se hace pública la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia recaída sobre el recurso interpuesto por Don Antonio Méndez Betancor contra Resolución de 12 de agosto de 1987 y Orden de 1 de diciembre de 1987, versando sobre resolución de adjudicación de vivienda de protección oficial.

En el recurso contencioso-administrativo, seguido por Don Antonio Méndez Betancor contra resolución de la Dirección General de Vivienda de 12 de agosto de 1987 y Orden Departamental de 1 de diciembre de 1987, versando sobre resolución de adjudicación de vivienda de protección oficial, se ha dictado Sentencia, con fecha 11 de marzo de 1989, cuya dispositiva, literalmente, dice:

"Fallamos:

1) Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Antonio Méndez Betancor contra las resoluciones de que se hizo suficiente mérito en los antecedentes de hecho 1º y 2º de esta Sentencia, por entenderse que dichos actos se ajustan a Derecho.

2) Desestimar las demás pretensiones de la parte recurrente.

3) No hacer especial pronunciamiento sobre costas."

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, por lo que a este Departamento respecta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 1989.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.

297 EDICTO información pública del proyecto Modificado nº 1 del proyecto de nueva carretera C-830 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte. Tramo: Gallegos Franceses. Clave: 2-TF-358.

Don Manuel Cambreleng Barrera, Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Hago saber: que aprobado técnicamente con fecha 11-4-89, por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, el proyecto de Modificado nº 1 del proyecto de nueva carretera C-820 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte. Tramo: Gallegos Franceses. Clave: 2-TF-358, se instruye el expediente de información pública que tiene por objeto oír a los afectados por la expropiación de carácter urgente de que se trata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, he resuelto abrir información pública, por edicto en los Ayuntamientos de Barlovento y Garaffa, a cuyos términos municipales afecta el trazado, señalando un plazo de 15 días hábiles, para admitir observaciones que acerca de esta información pública, expusieran las corporaciones o particulares, advirtiéndose que el expediente podrá ser examinado en esta Consejería y en la Corporación Local correspondiente en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1989.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

T. M. BARLOVENTO

Finca nº	Propietario	Superf. m2	cultivo
L	Celvanio Brito López	260,00	COA
2 A	Nicolás Sánchez Rodríguez	496,00	COA